# Entramados Productivos

## Características generales

Los **entramados** son redes de pequeños productores y microemprendedores que se articulan en forma horizontal (asociatividad), vertical (vínculos con los proveedores y clientes) y con las organizaciones públicas y privadas, para mejorar la sustentabilidad de los emprendimientos y la estabilidad y calidad de su trabajo.

Los proyectos financiados por esta línea deben necesariamente contribuir a las actividades económicas de la localidad, ya sea porque se abastecen de insumos producidos por pequeños productores locales y sostienen el mercado, ya sea porque agregan valor a alguna actividad existente y son generadoras de trabajo local.

Son objetivos específicos de esta línea:

1. Contribuir al desarrollo de la producción local con efectivo impacto en el trabajo productivo a través del financiamiento de maquinarias y herramientas, insumos, asistencia técnica y capacitación, y acondicionamiento de infraestructura complementaria para la instalación y funcionamiento de Centros de Servicios orientados a pequeños productores y microemprendedores.
2. Contribuir al desarrollo de Unidades Productivas de pequeños productores y/o microemprendedores asociados orientados a la generación de trabajo y/o a mejorar la calidad del trabajo existente, a través del financiamiento de bienes de capital maquinarias y herramientas, insumos, asistencia técnica y capacitación, y acondicionamiento de infraestructura complementaria.

# Población objetivo

La línea de desarrollo de Entramados Productivos Locales tendrá como destinatarios finales de sus acciones a pequeños productores, trabajadores independientes y trabajadores desocupados asociados.

# Tipos de Proyectos

Los proyectos financiados son de dos tipos:

* Centros de Servicios
* Unidades Productivas.

Los **Centros de Servicios** son espacios orientados a brindar asistencia a la producción a través de la asistencia técnica, la capacitación y especialmente con un equipamiento de uso colectivo destinado a proveer servicios que intervienen en el proceso de producción de las actividades desarrolladas por los pequeños productores y microemprendedores locales.

Los servicios ofrecidos por estos CdS deberán resultar accesibles para todos los pequeños productores y microemprendedores de la localidad.

Los proyectos de CdS podrán estar orientados a un sector de la economía o ser multisectoriales y así brindar algunos de los siguientes servicios:

1. Fortalecer las Unidades Productivas mediante la prestación de servicios que impliquen la utilización de maquinarias y equipos que impacten en la mejora de la competitividad a través de: un incremento del volumen de producción, una mejora de la calidad, la ampliación de la gama de productos, la baja de costos de producción, etc.
2. Brindar servicios de asistencia técnica orientada a:

* Fomento de la capacidad asociativa de los pequeños productores y microemprendedores, promoción de redes entre los pequeños productores y microemprendedores y los proveedores y potenciales clientes (en compras y ventas conjuntas, o el intercambio de servicios).
* Mejora de las distintas fases del proceso productivo.
* Soporte administrativo: contabilidad, logística, asesoría legal y de gestión de financiamiento.
* Incorporación de tecnologías productivas y de gestión.
* Apoyo a la comercialización en el mercado interno y externo.

1. Capacitación específica para los pequeños productores y microemprendedores

Para los casos en que se incluya el uso compartido de maquinaria o equipamiento financiados por el MTEySS, estos serán de propiedad municipal pudiendo estar localizados en una institución pública o en una organización privada sin fines de lucro que integre a los productores beneficiarios, siempre que se arbitren los medios para garantizar el usufructo compartido del mismo.

Excepcionalmente otras instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que asistan a los microempresarios y pequeños productores, podrán ser destinatarias del financiamiento.

Para la determinación del canon a percibir por los servicios se debe tener en cuenta un doble criterio: a) garantizar la sustentabilidad de los servicios y b) garantizar la accesibilidad de los pequeños productores y microemprendedores a los servicios ofertados.

Las **Unidades Productivas de bienes o servicios** son emprendimientos que reúnen a trabajadores independientes y/o desocupados, pequeños productores y/o microemprendedores que se asocian para producir bienes o servicios.

Estas unidades productivas deberán encontrarse constituidas jurídicamente para poder ser destinatarias del financiamiento. En los casos en que no dispongan de entidad jurídica, el destinatario será el Municipio u otra institución pública, quien incluirá en el documento del proyecto un plan de transferencia de la gestión al colectivo de trabajadores bajo la forma jurídica más apropiada, con comodato de uso del equipamiento, cronograma de actividades y plazos para la cesión definitiva.

En las Unidades Productivas se deberá tener en cuenta la distribución equitativa de los beneficios entre sus integrantes.

# Condiciones que deben cumplimentar los Proyectos

* Serán objeto del financiamiento proyectos que fortalezcan directamente eslabones de cadenas productivas existentes en el territorio que impacten en la generación, mantenimiento o mejora de la calidad del trabajo productivo.
* Deberán incorporar mejoras tecnológicas, acreditando en cada caso el beneficio obtenido por los pequeños productores, microemprendedores y trabajadores independientes y/o desocupados (preferentemente beneficiarios de los programas del MTEySS)
* Deberán identificar nominalmente a los pequeños productores y microemprendedores involucrados y a los beneficiarios de programas del MTEySS a incorporar al empleo (nombre y apellido, domicilio y CUIL/CUIT).
* Deberá existir un explícito y consecuente compromiso municipal que implique soporte institucional y/o financiero en la gestión del proyecto. Asimismo, se valorará positivamente el involucramiento de otras instituciones tales como universidades, agencias de desarrollo, OSC, ministerios o agencias del gobierno nacional o provincial. Se considera también relevante el acompañamiento municipal para que las actividades económicas desarrolladas cumplan con las exigencias normativas en temas bromatológicos y de habilitación.
* Los trabajadores que reciban financiamiento a través de Programa de Entramados Productivos Locales deben cumplimentar la normativa laboral vigente.
* En los proyectos de Centros de Servicios deberá explicitarse el alcance y viabilidad de acceso de los pequeños productores a los servicios ofrecidos y a la provisión de insumos (si ese CdS los proveyera).
* En los proyectos de Unidades Productivas deberán explicitarse los criterios de distribución de utilidades y los trabajadores involucrados en la actividad.
* Los proyectos deberán contar con un sistema de medición del impacto en el empleo local, estableciendo los indicadores de calidad del trabajo, los instrumentos de medición y los criterios de verificación.
* Los proyectos deberán presentarse en los formularios correspondientes
* Sería conveniente que los proyectos estuviesen enmarcados en un plan estratégico local, regional o provincial, en un Acuerdo Territorial, o contar con el aval de actores socio productivos locales (Mesas de Acuerdos Interinstitucionales Locales o Regionales).

# Aportes monetarios del Programa

Se asignarán recursos financieros para el desarrollo de las acciones de fortalecimiento del entramado productivo local comprendidas en los siguientes rubros:

* Insumos
* Maquinarias y herramientas,
* Asistencia Técnica
* Capacitación
* Acondicionamiento de infraestructura complementaria (no superior al 20% del monto total del proyecto)

Quedan exceptuados de financiamiento los gastos en personal, servicios corrientes (gas, luz, agua, alquileres).